

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49375 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1264/2019, NIG nº 48.04.2-19/039713, por auto de 6 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor Ana Ybarra Ybarra, con DNI/NIF 16032990N y domicilio en grupo Unbe-Mendi nº 66, Bajo de Laukiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2º.- Se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil.

3º.- Se ha presentado plan de liquidación. Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación del mismo.

4º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

5º.- Que la Administración concursal está integrada por el mediador don Gonzalo Santamaría de Serra, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía nº 39, 2º derecha y email anayb@gmail.com

6º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

8º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Aviega Gil.

ID: A190064578-1